



“APRUEBAN EL CRONOGRAMA PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN ACTIVOS “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS – LA LIBERTAD”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre del 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 022-2022-GRLL-CR-CTC, que contiene el Dictamen N° 006-2022-GRLL-CR-CTC de la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Acuerdo Regional, relativo a la aprobación del Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación del proyecto en activos "Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27680, en el Artículo 191°, establece que: Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en sus artículos 2° y 4°, respectivamente, establece que los gobiernos regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los literales a) y d) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar y modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, el numeral 76.9 del artículo 79° del Decreto Supremo N° 240-2018-EF aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la promoción de la inversión privada mediante asociación público privada y proyectos en activo, el cual prescribe “Recibida la opinión de relevancia, el órgano máximo de la OPIP elabora y aprueba, previa coordinación con la entidad pública titular del proyecto, el cronograma para el desarrollo del informe de evaluación (...);

Que, el Consejo Regional La Libertad mediante Acuerdo Regional N° 134-2022-GRLL/CR, de fecha 24 de agosto de 2022, aprobó en su artículo primero declarar de relevancia la iniciativa privada Proyecto en Activos " Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para





Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad". Es conveniente proceder en estricto cumplimiento de la norma legal citada en el párrafo anterior;

Que, mediante Oficio N° 000671-2022-GRLL-GGR de fecha 10 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Luis Rogger Ruiz Díaz, Gerente General Regional del Gobierno Regional La Libertad solicitó al Consejo Regional, evaluar la aprobación del proyecto de Acuerdo Regional relativo a aprobar el cronograma para la aprobación del informe de evaluación del Proyecto en Activos "Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad";

Que, mediante Oficio N° 000018-2022-GRLL-CR-CTC de fecha 10 de noviembre del 2022, suscrito por la Consejera por la provincia de Virú Mirtha Margot Higa Urquiaga, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones del Consejo Regional, en relación al expediente para aprobar el nuevo cronograma para la aprobación del informe de evaluación (IE) del Proyecto en Activos "Mejoramiento del servicio de evaluación teórico práctico para obtener licencia de conducir vehículos motorizados-La Libertad", señala que "(...) se pudo advertir de su evaluación, que el expediente administrativo presenta cierta inconsistencia en algunas fechas del cronograma propuesto y el expuesto ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que considero necesario ser aclarado de manera completaría por los funcionarios del Gobierno Regional La Libertad" y solicita que se sirva derivar al ejecutivo regional la presente normativa, a fin de que se levante la observación advertida, para luego proceder a dictaminarlo conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por O.R. 005-2010-GRLL-CR;

Que, mediante Oficio N° 000605-2022-GRLL-CR de fecha 11 de noviembre del 2022, el Consejero Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo, Presidente del Consejo Regional, remite a la Gerencia General Regional en calidad de devolución el Expediente administrativo que plantea Aprobar el cronograma para la aprobación del informe de evaluación (IE) del Proyecto en Activos "Mejoramiento del servicio de evaluación teórico práctico para obtener licencia de conducir vehículos motorizados-La Libertad", para el levantamiento de las observaciones establecidas en el Oficio-000018-2022-CR-CTC;

Que, mediante el cuarto acuerdo del Acta N° 24-2022-GRLL-CPIP de fecha 15 de noviembre del 2022, el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, acuerda solicitar a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, a través de la Gerencia general regional, proceda a subsanar las observaciones realizadas por el Consejo regional a la propuesta de cronograma para la aprobación del informe de evaluación (IE) del Proyecto en Activos "Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad";

Que, mediante Proveído N° 000600-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP de fecha 21 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, dispone a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada la implementación del cuarto acuerdo del Acta N° 24-2022-GRLL-CPIP de fecha 15 de noviembre del 2022;

Que, con el Informe N° 066-2022-GRLL-GRCTPIP-SGPIPR-VER, de fecha 21 de noviembre del 2022, suscrito por el Eco. Vicente Esquivel Rodríguez y aprobado por la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada (como área técnica especializada), remite adjunto la





propuesta del Nuevo Cronograma para la aprobación del Informe de Evaluación del Proyecto en Activos “Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad”;

Que, el Informe Legal N° 248-2022-GRLL-GRAJ-RRA, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica contiene la opinión legal favorable respecto de la propuesta del cronograma para la aprobación del Informe de evaluación del Proyecto en Activos " Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad”;

Que, mediante Oficio N° 1348-2022-GRLL-GGR-GRAJ de fecha 26 de noviembre del 2022, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, remite al Gerente General del Gobierno Regional La Libertad el expediente administrativo; el mismo que contiene el Informe Legal N° 248-2022-GRLL-GGR-GRAJ- RRA de fecha 25 de noviembre del 2022, otorgando la conformidad con su contenido; dicha gerencia lo hace suyo, recomendando continuar con su tramitación;

Que, con Acta de Sesión N° 026 2022-GRLL-CPIP de fecha 29 de noviembre del 2022, el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, en el acuerdo sexto dispone SOLICITAR al Concejo Regional de la Libertad, como órgano máximo del CPIP, a través de la Gerencia General Regional, la aprobación del Proyecto de Acuerdo Regional relativo a aprobar el cronograma para la aprobación del informe de evaluación del Proyecto en Activos "Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados - La Libertad”.

Que, con Oficio N° 056-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-RAM de fecha 02 de diciembre del 2022 la Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, remite adjunto a la Gerencia General Regional, la Propuesta del Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación del Proyecto en Activos “Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad”;

Que, con Oficio N° 758-2022-GRLL-GOB-GGR, de fecha 02 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Luis Rogger Ruiz Díaz, Gerente General Regional del Gobierno Regional La Libertad se solicita evaluar la aprobación del proyecto de Acuerdo Regional relativo a aprobar el cronograma para la aprobación del informe de evaluación del Proyecto en Activos "Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad”;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de diciembre del 2022, los funcionarios de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, sustentaron y ratificaron las opiniones técnicas emitidas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica sustentó y ratificó la opinión legal emitida;

Que, es de precisar que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que los órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad le proporcionan información a su Consejo Regional, que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción admite prueba en contrario, y por tanto podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes;





El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, contando con el informe respectivo de la Comisión investigadora y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORIA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma para la aprobación del informe de evaluación del Proyecto en Activos " Mejoramiento del Servicio de Evaluación Teórico Práctico para Obtener Licencia de Conducir Vehículos Motorizados – La Libertad", **cuyo texto en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, mediante copia del presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada; a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





**CRONOGRAMA PARA LA APROBACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL PROYECTO EN ACTIVOS:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO PARA OBTENER LICENCIA DE
CONducir VEHÍCULOS MOTORIZADOS – LA LIBERTAD”**

ACTIVIDADES / ACCIONES		PLAZO	RESPONSABLE
Sobre la Aprobación del Cronograma para la aprobación del Informe de Evaluación			
1.	Acta N° 15-2022-GRLL-CPIP. Acuerdo de continuar con el procedimiento de los proyectos en activos según el artículo 79.6 del DS. N° 240-2018-EF y solicitar a la Gerencia General Regional presente la propuesta del Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	25.08.2022	Comité de Promoción de la Inversión Privada
2.	Acta N° 19-2022-GRLL-CPIP. Acuerdo de solicitar a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión privada, una nueva propuesta de Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	26.09.2022	Comité de Promoción de la Inversión Privada
3.	Solicita a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, la presentación de la propuesta del Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	27.09.2022	Comité de Promoción de la Inversión Privada
4.	Presenta a la Gerencia General Regional, la propuesta del Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	03.10.2022	Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada
5.	Remite al CPIP la propuesta del Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	04.10.2022	Gerencia General Regional
6.	Da la conformidad a la propuesta del Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación y remite el expediente a la Gerencia General Regional.	07.10.2022	Comité de Promoción de la Inversión Privada
7.	Solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica el Informe Legal correspondiente sobre Aprobar el Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	07.10.2022	Gerencia General Regional
8.	Presenta a la Gerencia General Regional el Informe Legal sobre Aprobar el Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	10.10.2022	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
9.	Eleva al Consejo Regional, el expediente del Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación y el Informe Legal respectivo, para su aprobación.	10.10.2022	Gerencia General Regional
10.	Corre traslado a la Gerencia General Regional, devolución de expediente administrativo que	11.11.2022	Consejo Regional





	contiene el IE para levantamiento de observaciones		
11.	Solicita a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, la presentación de la propuesta del Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación, en cumplimiento al acuerdo Cuarto del acta 24-2022-CPIP.	18.11.2022	Gerencia General Regional
12.	Presenta a la Gerencia General Regional, la propuesta del Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	22.11.2022	Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada
13.	Remite al CPIP la propuesta del Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	22.11.2022	Gerencia General Regional
14.	Da la conformidad a la propuesta del Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación y remite el expediente a la Gerencia General Regional.	25.11.2022	Comité de Promoción de la Inversión Privada
15.	Solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica el Informe Legal correspondiente sobre Aprobar el Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	28.11.2022	Gerencia General Regional
16.	Presenta a la Gerencia General Regional el Informe Legal sobre Aprobar el Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	30.11.2022	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
17.	Eleva al Consejo Regional, el expediente del Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación y el Informe Legal respectivo, para su aprobación.	02.12.2022	Gerencia General Regional
18.	Aprueba el Nuevo Cronograma para la Aprobación del Informe de Evaluación.	13.12.2022	Consejo Regional
Sobre el Informe de Evaluación			
1.	Solicita a la Gerencia General Regional, el Informe de Evaluación.	15.12.2022	Comité de Promoción de la Inversión Privada
2.	Requiere a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presentación del Informe de Evaluación.	16.12.2022	Gerencia General Regional
3.	Remite a la Gerencia General Regional el Informe de Evaluación.	21.12.2022	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
4.	Remite al CPIP el Informe de Evaluación.	22.12.2022	Gerencia General Regional
5.	Revisa, da su conformidad y aprueba el Informe de Evaluación.	26.12.2022	Comité de Promoción de la Inversión Privada

